	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 003 de 2026	Fecha: 27 de enero del 2026.	Hora Inicio: 08:19 am Hora finalización: 12:35 pm	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 003 de 2026 del Consejo Académico.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
ESTEBAN EDUARDO REQUINIVA ARAUJO	PRESIDENTE DEL CEU	X	

CRISTIAN ALBERTO SUAREZ BERMUDEZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003 DE 2026

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Aprobación del orden del día**
3. **Resoluciones Académicas**

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 005 de 2026 (tiempos de proyección social ocasionales I PA 2026)

4. **Concepto del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**

4.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos"

4.2 Por medio del cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo Superior 026 de 2000 "Por el cual se crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones"

5. **Observaciones del Consejo Académico a proyectos de Acuerdo Superior.**

5.1 "Por el cual se modifica el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021" (Estatuto general – conformación Consejo Académico)
5.2 "Por el cual se modifica el Artículo séptimo del Acuerdo Superior No. 025 de 2002, y se dictan otras disposiciones (conformación Consejo de Bienestar)"
5.3 "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones" (Conformación Consejo de Facultad y Comité de Programa)"

6. **Análisis oferta académica**
7. **Informe Vicerrectoría Académica**

8. **Correspondencia.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente sesión.

La Representante de los Estudiantes solicita se de claridad sobre el concepto solicitado por el Consejo Superior.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que el Consejo Superior solicita al Consejo Académico la emisión de un concepto y observaciones a tres proyectos de Acuerdo Superior.

La Directora General de Investigaciones requiere que se estudien dos proyectos de Resolución Académica referente a la asignación de tiempos de investigación para profesores de planta y ocasionales en el primer periodo académico de 2026.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la Sesión, con la novedad solicitada en el sentido de analizar dos proyectos de Resolución Académica referente a la asignación de tiempos de investigación para profesores de planta y ocasionales en el primer periodo académico de 2026.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con la novedad solicitada.

3 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 005 de 2026".

El Director General de Proyección Social expresa que, el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 011 de 22 de mayo de 2025, avaló la institucionalización del proyecto de extensión con enfoque comunitario del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, de la Universidad de los Llanos.

En ese sentido, el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 025 del 12 de noviembre de 2025, avaló la institucionalización de los proyectos de extensión de las Facultades de la Universidad de los Llanos, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de

Extensión e Innovación Social y Apropiación Social del Conocimiento-2026. Por lo anterior, se avaló la asignación de horas de proyección social a docentes de planta para el periodo académico 2026.

Por lo tanto, lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio No. 3130-197 del 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Luego, mediante Resolución Académica No. 005 de 2026 se establecieron tiempos de dedicación para profesores ocasionales en labores de proyección social durante el primer periodo académico de 2026.

Después, la Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 26 de enero de 2026 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 005 de 2026.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se abstiene de votar, porque cuando se aprobó la resolución Académica N° 005 de 2026 el profesor no estaba contratado, además es una posición que tiene el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas sobre el tema desde el año anterior cuando se proyectaron las responsabilidades, para profesores ocasionales.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Positivo: Representante De Los Estudiantes, Representante De Los Profesores, Representante De Los Directores De Programa. Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Curriculo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académicas, Rector.

Abstención: Decano De La Facultad De Ciencias Económicas.

Ausencia: Representante De Los Directores De Escuelas Departamentos E Institutos.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 005 de 2026".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 005 de 2026, en el sentido de incluir tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el primer y segundo periodo académico de 2026*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer y segundo periodo académico de 2026; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

3.2 **"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 123 de 2025**

La Directora General de Investigaciones expresa que, la Resolución Académica No. 123 de 2025 aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores de planta durante el primer y segundo periodo académico 2026; la norma en mención ha sido modificada por la Resolución Académica No. 145 de 2025.

En ese sentido la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 26 de enero de 2026, informa que en Sesión extraordinaria No. 029 del 13 de noviembre 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2026 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convenios y convocatorias: Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 123 de 2025".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 123 de 2025 en el sentido de retirar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el primer periodo académico de 2026.*
- *Los tiempos asignados en los artículos 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades periódico académico correspondiente y según aplique, el cual deberá ser*

presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

- *Vigencia.*

3.3 **"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2026**

La Directora General de Investigaciones expresa que, mediante la Resolución Académica No. 002 de 2026 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos internos para profesores ocasionales durante el primer y segundo periodo académico 2026.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 26 de enero de 2026, informa que en Sesión ordinaria No. 033 del 17 de diciembre 2025, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2026 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos.

Que, en el marco de las siguientes convocatorias del plan anual de convocatorias 2025: Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en articulación con la agenda institucional de investigaciones: Modalidad 1 y Modalidad 2 y de las convocatorias del plan anual de convocatorias 2026: Convocatoria para el fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en el SNCTeI en A y B, Convocatoria para el fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en el SNCTeI en C y reconocidos, convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación que contribuyan a solucionar problemáticas del territorio y Convocatoria para el fortalecimiento de grupos de investigación a través de proyectos sin asignación de recursos en efectivo

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se abstiene de votar, porque cuando se aprobó la resolución Académica N° 005 de 2026 el profesor no estaba contratado, además es una posición que tiene el Consjeo de Facultad de Ciencias Económicas sobre el tema desde el año anterior cuando se proyectaron las responsabilidades, para profesores ocasionales.

Se somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

Positivo: Representante De Los Estudiantes, Representante De Los Profesores, Representante De Los Directores De Programa. Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Curriculo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académicas, Rector.

Abstención: Decano De La Facultad De Ciencias Económicas.

Ausencia: Representante De Los Directores De Escuelas Departamentos E Institutos.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2026".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2026 en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a profesores ocasionales, durante el primer y segundo periodo académico de 2026.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2026, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

4. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Concepto al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consjeo Académico expresa que, el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, determina que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Así mismo, el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, define como función del Consejo Superior Universitario expedir o modificar los Estatutos de la Universidad, así como definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Además, el artículo 54 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como integrante de la Comunidad Universitaria al Estamento Estudiantil.

El Acuerdo Superior No. 021 del 09 de septiembre de 2002 crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos.

Por lo tanto, el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- crea el Consejo Institucional de Proyección Social.

Luego, el artículo 9 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- define la composición del Consejo Institucional de Proyección Social, y no existe participación directa de los estudiantes ni de los egresados.

Es importante mencionar que este proyecto ya fue tratado en primer debate en el seno del Consejo Superior donde se determinó solicitar al Consejo Académico un concepto dada la competencia que tiene el Consejo sobre esta función misional, se tiene la propuesta respecto a la representación de profesores, así: "*Dos representantes de los profesores, elegidos por los profesores que tengan proyectos vigentes de proyección social (al momento de la elección), por un período de dos años*".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que debe regularse el número de horas que se asignan a los profesores por esta función o en su defecto a través de un parágrafo determinar si puede o no proyectos de proyección social activos durante el periodo de representación, así mismo, debe dejarse claro cómo va a ser la elección de este representante.

El Presidente de la Sesión argumenta que en el momento en que se elijan los profesores deben tener proyectos de proyección social activos durante el periodo de representación, así mismo, la metodología de elección es responsabilidad del Consejo Electoral.

El Director General de Proyección Social indica que las convocatorias deben aprobarse en la vigencia anterior, para de esta menar poder dar continuidad a la representación.

El Director General de Currículo comenta que tanto los candidatos como los electores deben tener proyectos de proyección social vigentes.

La Directora General de Investigaciones reflexiona que no todos los profesores desarrollan las 3 funciones misionales, por esta razón deben elegir los que tienen proyectos de proyección social vigentes y deben ser elegidos por el estamento profesoral.

El Representante de los Directores de Programa considera que se debe propender para que el proceso de elección sea más participativo y democrático, aunque debe tenerse en claro que las convocatorias de proyección social son anualizadas, por esta razón se abren y se cierran en la misma vigencia o en su defecto deberían ajustarse las convocatorias para que no se pierda la representación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud opina que debe analizarse la asignación de tiempos a esta representación.

El Representante de los Profesores expresa que este tema se va a tratar en la asamblea de profesores del 02 de febrero de 2026.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los proyectos externos de proyección social son los que pueden pasar de vigencia dados los compromisos adquiridos al desarrollo de estos, sin embargo, es importante mencionar que este proyecto se va a tratar en la sesión de Consejo Superior del 30 de enero de 2026 y por ello es necesario la emisión de un concepto por parte de este Colegiado, respecto a los tiempos a descargar deben regularse porque se está abusando de estas descargas por parte de los profesores, además debe decidirse si es 1 o 2 profesores para esta representación.

En ese sentido debe decidirse si para esta representación se mantiene un profesor tal y como está planteado en el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 o se eligen dos profesores, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

El Consejo Académico determinó por mayoría, mantener un solo representante de los profesores tal y como está planteado en el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002, según la siguiente votación.

Mantener un profesor: *Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.*

Dos profesores: *Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Vicerrector de Recursos Universitarios.*

También debe decidirse, si debe tener un proyecto vigente al momento de la inscripción, en la elección y durante el periodo de representación o solo que tenga un proyecto vigente al momento de la elección, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

El Consejo Académico determinó por mayoría, mantener un proyecto de proyección social vigente al momento de la inscripción, en la elección y durante el periodo de representación, según la siguiente votación:

Mantener un proyecto de proyección social vigente a al momento de la inscripción, en la elección y durante el periodo de representación: *Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica, Rector*

Mantener un proyecto de proyección social vigente al momento de la elección: *Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Currículo*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Vicerrector de Recursos Universitarios.*

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo la 09:22 horas ingresa a la sesión el Vicerrector de Recursos.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que, la propuesta respecto a la representación de estudiantes, esta así: "*Un Representante de los Estudiantes, elegido entre las Representaciones de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad, Por un periodo de dos años".*

La Representante de los Estudiantes expresa que este tema se trae para lograr una actualización y consolidación de las representaciones estudiantiles en todas las funciones misionales.

La Vicerrectora Académica indica que la propuesta debería ser *"estudiantes que estén participando en el desarrollo de proyectos de proyección social".*

El Representante de los Profesores comenta que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 indica cómo deben conformarse los consejos Institucionales, sin embargo, es importante mencionar que se venía avanzando en el estudio de estas iniciativas, sino que se realizaron unas mesas de trabajo sobre el tema donde no se pudo avanzar.

Además, las funciones misionales de proyección social e investigaciones son responsabilidad de los profesores tiempo completo, donde los estudiantes realizan un acompañamiento al desarrollo de los proyectos y les queda como un proceso de aprendizaje.

La Representante de los Estudiantes opina que se debe tener claridad sobre el proyecto de universidad que se pretende tener a futuro, es claro que los estudiantes han podido apoyar y fortalecer los procesos en los que está involucrada la Universidad.

La Directora General de Investigaciones comenta que los estudiantes tienen espacios de representación y debate en los Consejos Institucionales a través de los Comités de Centro de la Facultades, sin embargo, debe quedar claro que los Consejos Institucionales son para debatir políticas, por lo tanto, la participación de estudiantes no es pertinente porque se necesita experiencia en el desarrollo de proyectos sea de proyección social o investigaciones.

El Director General de Currículo reflexiona que en el componente de interacción de las condiciones de calidad se puede evidenciar la participación de los estudiantes en estos escenarios, lo que permitiría mejorar la percepción sobre la participación de los estudiantes en los procesos Institucionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que todos los estamentos deberían tener participación en estos Consejos según su aporte a la Universidad.

El Representante de los Directores de Programa aclara que las gestiones para el desarrollo de los proyectos sean de proyección o de investigación son realizadas y asumidas por los profesores.

La Representante de los Estudiantes señala que se percibe una postura de que los estudiantes no deberían participar en estos Consejos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que el Estatuto General habla de Comunidad Universitaria y pluralista es decir donde se pueden integrar todos los estamentos, pero las posturas de estas propuestas evidencian un sesgo hacia un estamento en especial, por parte de algunos Consejeros.

El Director General de Proyección Social argumenta que proyección social es una función misional donde se integra a la Universidad con la comunidad, por lo tanto, la participación de los estudiantes en los diferentes procesos académicos que conllevan a la renovación de los registros calificados y de alta calidad, tienen una gran participación del estamento estudiantil en estos procesos.

El Vicerrector de Recursos Universitarios considera que si los estudiantes quieren participar en el proceso debe medirse con el mismo racero que los profesores, por lo menos que estén participando en el desarrollo de un proyecto de proyección social vigente tanto en el momento de inscripción, como de la elección y en el periodo de representación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que está de acuerdo con la participación de los estudiantes en los Consejos Institucionales, sin embargo para llegar a esas representaciones deben cumplir con las mismas condiciones que se les exige a los profesores, teniendo en cuenta las posturas se tiene las propuestas de que haya un representante o de que no haya representación de parte de los estudiantes, elegido democráticamente por el estamento, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

El Consejo Académico determinó por mayoría, elegir a un solo representante de los estudiantes para el Consejo Institucional de Proyección Social, según la siguiente votación.

Un representante: *Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios Vicerrectora Académica, Rector.*

No representación: *Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

Participar en un proyecto de proyección social vigente a al momento de la inscripción, en la elección y durante el periodo de representación: *Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector .*

Participar en un proyecto de proyección social vigente al momento de la elección: *Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería*.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que, la propuesta respecto a la representación de egresados, esta así: "*Un Representante de los Egresados, designado por la representación de los Egresados del CSU, que haya participado (vigencia anterior) en las acciones de los campos de realización de proyección social, Por un periodo de dos años".*

El Presidente de la Sesión indica que no está de acuerdo con la forma de designación para esta representación.

EL Director General de Proyección Social argumenta que la participación de los egresados en estos Consejos es mínima y este proceso genera un desgaste administrativo muy alto para la Institución.

El Representante de los Directores de Programa expresa que no debe ser por designación, sino que sea elegido democráticamente, por la responsabilidad que genera la representación.

La Directora General de Investigaciones considera que el egresado debe tener experiencia y trayectoria en el desarrollo de proyectos de proyección social.

El Vicerrector de Recursos comenta que debe aclarase que el egresado puede certificar que cuando fue estudiante participo en el desarrollo de proyectos de proyección social.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico pregunta, quien define y certifica la experiencia y trayectoria en proyectos de proyección social.

El Presidente de la Sesión manifiesta que respecto a este tema deben definirse y decidirse varias cosas que deben ser sometidas a votación nominal.

Se esta de acuerdo con que haya un representante de los egresados en el Consejo Institucional de proyección social: *Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector*

No se esta de acuerdo con la propuesta: *Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*

Egresado con experiencia profesional y que acredite el desarrollo de proyectos de proyección social: *Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector*

No se está de acuerdo con la propuesta: *Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*

Mecanismo de elección del representante de egresados de manera democrática: *Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector*

No se está de acuerdo con la propuesta: *Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que habiendo decantado las variables que van a componer el concepto por parte del Consejo Académico respecto a la propuesta de Acuerdo Superior, se somete a consideración de los Consejeros el concepto al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba otorgar concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002, con las siguientes observaciones:

- ***"Mantener un solo representante de los profesores tal y como está planteado en el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002, pero manteniendo el proyecto vigente durante su representación, quedando el artículo así: Un Representante de los Profesores con un proyecto de proyección social vigente al momento de la inscripción, elegido por un periodo de dos (2) años por los profesores que tengan proyectos de proyección social vigentes al momento de la elección, y que mantenga vigente un proyecto de proyección social durante el periodo de representación.***

- ***"Un Representante de los Estudiantes participante en un proyecto de proyección social vigente al momento de la inscripción, quien será elegido democráticamente por un periodo de dos (2) años por estudiantes que participen en un proyecto de proyección social vigente al momento de la elección, manteniendo un proyecto de proyección social vigente durante el periodo de representación".***
- ***"Un Representante de los Egresados elegido democráticamente y que tenga mínimo tres (3) años de experiencia profesional, para un periodo de representación de dos (2) años".***

4.2 Por medio del cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo Superior 026 de 2000"

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consjeo Académico expresa que, el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General, determina que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

En ese sentido, el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, define como función del Consejo Superior Universitario expedir o modificar los Estatutos de la Universidad, así como definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Por lo tanto, el artículo 54 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como integrante de la Comunidad Universitaria al Estamento Estudiantil.

El Acuerdo Superior No. 026 del 17 de mayo de 2000 crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos.

Así mismo, el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de Investigación- define la composición del Consejo Institucional de Investigaciones, y no existe participación directa de los estudiantes ni de los egresados; la propuesta es: "*Un Profesor investigador por cada Facultad, elegidos por ellos mismos*"

El Representante de los Profesores indica que el tema no ha sido discutido en la asamblea de profesores sin embargo desde esta representación no hay objeción con mantener a los dos profesores siempre y cuando tengan proyectos de investigación vigentes.

El Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido debe decidirse "*mantener la representación actual (2 profesores), tal y como está planteado en el artículo 10° del Acuerdo Superior N° 026 de 2000*", se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal.

El Consejo Académico determinó por mayoría, "*mantener la representación actual (2 profesores), tal y como está planteado en el artículo 10° del Acuerdo Superior N° 026 de 2000*", y no en cinco (5) profesores como los presenta la propuesta de ajuste al Acuerdo Superior, según la siguiente votación.

mantener la representación actual (2 profesores): *Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.*

Propuesta de Acuerdo: *Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico que respecto a la representación de estudiante la propuesta es: "*Un Representante de los Estudiantes, elegido entre las Representaciones de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad. Por un periodo de dos años".*

La Directora General de Investigaciones indica que ese tema ya se había discutido con el estamento estudiantil y se había quedado de que solo podían postularse estudiantes con experiencia investigativa de posgrados.

El Representante de los Profesores comenta que cada Comité de Programa de Maestría y Doctorado tiene representación de estudiantes, en ese sentido se propone que la elección a esta representación se realice entres estos representantes.

El Presidente de la Sesión manifiesta que lo primero que debe decidirse es si se incluye o no a la representación de los estudiantes, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

El Consejo Académico determinó por unanimidad la inclusión de la Representación de los Estudiantes en el Consejo Institucional de Investigaciones, según la siguiente votación.

Incluir la representación de los estudiantes en el Consejo Institucional de Investigaciones: *Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de*

Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que, ahora se necesita definir si el representante es un estudiante de pregrado o de posgrados o que sea de posgrado, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

El Consejo Académico determinó por unanimidad que la representación sea asumida por un estudiante de pregrado o de posgrados en el Consejo Institucional de Investigaciones, según la siguiente votación.

La representación sea asumida por un estudiante de pregrado o de posgrados: *Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

El Presidente de la Sesión comenta que, debe analizarse como se acredita la experiencia en investigación.

La Directora General de Investigaciones expresa que debe ser un estudiante investigador y que haga parte de un grupo de investigación.

El Representante de los Directores de Programa opina que debe de haber publicado un artículo en una revista indexada.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, para acreditar la experiencia en investigación debe haber participado en al menos un proyecto de investigación y forme parte de un grupo de investigación reconocido Institucionalmente por la Universidad y también mantener vigente al menos un proyecto de investigación durante el periodo de representación, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

Estudiante de pregrado o posgrado que haya participado en al menos un proyecto de investigación y forme parte de un grupo de investigación reconocido Institucionalmente por la Universidad: *Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consjeo Académico que, respecto a la representación de egresados, la propuesta es: "*Un Representante de los Egresados, que haga parte de los proyectos de investigación, designado por la Representación de los Egresados ante el CSU. Por un periodo de dos años*".

La Directora General de Investigaciones argumenta que, se han realizado ejercicios de consulta para determinar la disponibilidad en términos científicos han dado como resultado que el número de egresados que realizan actividades de investigación que están dispuestos a mantener contacto con la universidad es muy bajo en relación con el número total de graduados.

El Presidente de la Sesión manifiesta que lo primero que debe decidirse es si se incluye o no a la representación de los egresados, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta, mediante votación nominal.

El Consejo Académico determinó por mayoría la no inclusión de la Representación de los Egresados en el Consejo Institucional de Investigaciones, según la siguiente votación.

No incluir la representación de los egresados: *Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, , Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Investigaciones, Director General de Currículo, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.*

Incluir la representación de los egresados: *Representante de los Estudiantes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas*

Ausencias: *Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

El Presidente de la Sesión manifiesta que habiendo decantado las variables que van a componer el concepto por parte del Consejo Académico respecto a la propuesta de Acuerdo Superior, se somete a consideración de los Consejeros el concepto al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba otorgar concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo Superior 026 de 2000, con las siguientes observaciones:

Mantener la representación actual (2 profesores), tal y como está planteado en el artículo 10° del Acuerdo Superior N° 026 de 2000, quedando el artículo así: Dos (2) representantes de los Profesores con al menos un proyecto de investigaciones vigente cada uno al momento de la inscripción, elegidos por un periodo de dos (2) años por los profesores que tengan proyectos de investigación vigentes al momento de la elección. Para mantener la representación, cada profesor debe mantener vigente al menos un proyecto de investigación durante el periodo de representación.

Estudiante de pregrado o posgrado que haya participado en al menos un proyecto de investigación y forme parte de un grupo de investigación reconocido Institucionalmente por la Universidad, quien será elegido democráticamente por un periodo de dos (2) años por los estudiantes que forman parte de los grupos de investigación reconocidos institucionalmente. Para mantener la representación, el estudiante debe mantener vigente al menos un proyecto de investigación durante el periodo de representación.

Se considera que no debe haber representante de los egresados para el Consejo Institucional de Investigaciones, los ejercicios de consulta para determinar la diáspora científica han dado como resultado que el número de egresados que realizan actividades de investigación que están dispuestos a mantener contacto con la universidad es muy bajo (75) en relación con el número total de graduados (22471 a 2025-1) y se corre el riesgo de no tener participación.

5. OBSERVACIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO A PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.

5.1 "Por el cual se modifica el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021" (Estatuto general – conformación Consejo Académico)

El Presidente de la Sesión manifiesta que por la importancia y relevancia de los proyectos, estos deben ser analizados con mayor detenimiento por parte los Consejeros, en ese sentido se solicita el aplazamiento del punto para una próxima sesión, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto, para ser tratado en una próxima sesión.

5.2 "Por el cual se modifica el Artículo séptimo del Acuerdo Superior No. 025 de 2002, y se dictan otras disposiciones (conformación Consejo de Bienestar)"

El Presidente de la Sesión manifiesta que por la importancia y relevancia de los proyectos, estos deben ser analizados con mayor detenimiento por parte los Consejeros, en ese sentido se solicita el aplazamiento del punto para una próxima sesión, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto, para ser tratado en una próxima sesión.

5.3 "Por el cual se modifica el Artículo 13 y el Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones" (Conformación Consejo de Facultad y Comité de Programa)"

El Presidente de la Sesión manifiesta que por la importancia y relevancia de los proyectos, estos deben ser analizados con mayor detenimiento por parte los Consejeros, en ese sentido se solicita el aplazamiento del punto para una próxima sesión, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto, para ser tratado en una próxima sesión.

6. ANÁLISIS OFERTA ACADÉMICA

El Presidente de la Sesión solicita se autorice el ingreso del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y el Presidente del CEU, para la sustentación del punto, se somete a consideración

de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba el ingreso a la sesión al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y al Presidente del CEU.

El Presidente del CEU señala que se deba analizar el impacto de la nueva oferta académica desde el punto de vista de la inversión y el sostenimiento de estos, en pro de fortalecer la investigación y el desarrollo de la Institución y su influencia en el desarrollo de la Región.

Ciertamente, no hay argumentos académicos sino intereses políticos por el tema de ampliación de cobertura, por ello solicita que se realice una revisión a como se distribuyen los recursos en la Universidad y su desarrollo.

Sin embargo, debe dejarse claro que hay problemas con profesores acusados de acoso y que tienen denuncia pública, dado que es potestad del Rector contratar al profesor, por esta razón existen dos salidas diálogo o medidas de hecho.

La Directora General de Investigaciones opina que no entiende porque los estudiantes cuando quieren algo acuden a la violencia en cualquiera de sus representaciones, lo cual es una falta de respeto hacia los Consejeros y se siente agredida por los estudiantes, por esta razón se retira de la sesión.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:20 horas se retiran de la sesión la Directora General de Investigaciones y el Representante de los Profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que se entiende la posición de los estudiantes respecto a la no apertura de programas técnicos y tecnológicos, por ejemplo el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia nació de una necesidad de la sociedad, sin embargo hace aportes a la investigación en el territorio, debido a esto desde la Facultad se están proyectando programas técnicos y tecnológicos, los cuales son un aporte de la Universidad a la sociedad, en ese sentido invita al diálogo y a llegar a consensos.

La Vicerrectora Académica señala que no hay permiso por parte del Consejo, para que los estudiantes realicen grabación.

El Presidente de la Sesión argumenta que es responsabilidad de los estudiantes el uso de la grabaciones, sin embargo, es cierto que la discusión sobre nuevos programas debe darse, para de esta manera determinar que programas técnicos y tecnológicos podrían ser competencia de nuestros propios programas, para de esta manera desarrollar el objetivo de generar una oferta con calidad.

La Vicerrectora Académica realiza presentación de la actual y de las propuestas de oferta académica de programas de pregrado y de posgrado en las cuales se viene trabajando desde las Facultades, mediante presentación power Point, así:

OFERTA ACADÉMICA PREGADO

FCARN	
Medicina Veterinaria y Zootecnia	8
Ingeniería Agronómica	4
Ingeniería Agroindustrial	
Ingeniería Forestal	
Ingeniería Agronómica-Granada	

FCE	
Mercadeo	6
Contaduría Pública	6
Administración de Empresas	
Economía	
Administración de Empresas - Granada	

FCS	
Enfermería	6
Fisioterapia	
Fonoaudiología	
Tecnología en Regencia de Farmacia	

FCHE	
Lic. Matemáticas	6
Lic. Educación Física y Deporte	6
Lic. Educación Infantil	6
Lic. En Educación Campesina y Rural -Granada	
Lic. En Español e Inglés	
Sociología	
Comunicación Audiovisual	

FCBI	
Ingeniería de Sistemas	6
Ingeniería Electrónica	6
Biología	6
Ingeniería Ambiental	
Ingeniería de Procesos	
Tecnología Desarrollo de Software - Granada	

27 programas de pregrado con Registro Calificado vigente
11 programas acreditados en alta Calidad

OFERTA ACADÉMICA POSGRADO

Trascendencia Académica e Innovación Social

FCARN		
	Producción Agrícola Tropical Sostenible	Esp
	Acuicultura Aguas Continentales	Esp
	Producción Tropical Sostenible	MSc
	Sistemas Sostenibles de Salud PAT	MSc
	Acuicultura	MSc 6
	Ciencias Agrarias	Dr.

FCE		
	Gerencia en Gestión Humana	Esp
	Gestión de Proyectos	Esp
	Finanzas	Esp
	Gestión de la Calidad	Esp
	Administración de Negocios	Esp
	Administración de Negocios	MSc

FCS		
	Administración en Salud	Esp
	Salud Familiar y Comunitaria	Esp
	Epidemiología	Esp
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Esp
	Salud Familiar y Comunitaria	MSc
	Epidemiología	MSc
	Seguridad y Salud en el Trabajo	MSc

FCBI		
	Ingeniería del Software	Esp
	Instrumentación y Control Industrial	Esp
	GEAS	Esp
	GEAS	MSc 4
	Doctorado en Estudios Ambientales	Dr.

FCHE		
	Acción Motriz	Esp
	Entrenamiento deportivo	Esp
	Desarrollo Local	MSc
	Estudios culturales	MSc
	Educación	MSc
	Educación Física	MSc

30 programas de posgrado con *Registro Calificado vigente*
2 programas *acreditados en alta Calidad*

Elaboración de condiciones de calidad- PREGRADO

Pregrado:

- Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (modalidad Distancia-Granada)
- Derecho (Acacias)
- Tecnología en Procesos Agroindustriales (Granada)
- Tecnología en Recreación y Turismo (Granada)
- Técnico profesional en Entrenamiento Deportivo (Granada y Pto Gaitán)
- Técnica Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales
- Técnica Profesional en Monitoreo de Producción Animal
- Técnico Profesional en Operaciones Agroindustriales
- Licenciatura en Básica primaria (modalidad virtual)

Elaboración de condiciones de calidad

Posgrado:

- Doctorado en Ciencias de la Educación
- Maestría en Ciencias Agrarias
- Maestría en Ingeniería
- Maestría en Gestión Energética Industrial
- Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo (virtual)
- Especialización en Administración en Salud (Granada)

El Director General de Currículo reflexiona, que se entiende la posición de los estudiantes de defender programas profesionales, sin embargo, la realidad es otra, dados los intereses y las dinámicas actuales, dado que estas son fluctuantes y variables, puesto que los intereses de los antiguos y nuevos programas son diferentes dada su naturaleza.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior opina que, no se trata de estar en contra de los programas técnicos y tecnológicos, el problema se centra en que la Universidad los oferte y les genere competencia a los programas que oferta, es más una problemática situacional basado en la productividad de los programas a nivel de investigación y proyección social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que la riqueza de los países está enmarcada en su capacidad de generar conocimiento. Por otro lado, quiere dejar la posición de que se ha sentido atacado por parte del Representante de los Profesores y no ha sentido el respaldo de los demás Consejeros.

El Director General de Proyección Social argumenta que la productividad está ligada al crecimiento del capital humano a través de la generación de conocimiento, por lo tanto, desde el desarrollo de los programas Técnicos se puede dar una visión para las personas en convertirse en profesionales con calidad.

La Representante de los Estudiantes expresa que la Universidad debe responder a las tendencias del mercado con programas profesionales mas no técnicos ni tecnológicos, por ello la universidad debe apostar por atender las necesidades de formación de las poblaciones vulnerables en cuanto acceso y permanencia en la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales propone que se realice una sesión exclusiva para el tema y donde obligatoriamente estén los Decanos que están desarrollando programas técnicos y tecnológicos.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior informa que desde el Consejo Superior se pidió este espacio por falta de argumentos para el desarrollo de los programas técnicos y tecnológicos, dado que la Universidad debe responder a los problemas estructurales de la sociedad. Sin embargo, el debate debe darse a la luz del Plan de Desarrollo Institucional.

La Vicerrectora Académica menciona que la Universidad puede hacer oferta de programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales, los recursos de estos nuevos programas serian exclusivos para el desarrollo de los mismos, teniendo en cuenta el Plan Integral de Cobertura.

Es claro que los estudiantes apoyan el desarrollo de programas en modalidad distancia ni virtual, es necesario analizar la pertinencia de la oferta como respuesta a un contexto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que realmente el debate y los argumentos deben ser más profundos respecto a su impacto en la sociedad, es claro que la Universidad debe irse adaptando al cambio y por ello es necesario tener un estudio que permita el debate, y se pueda conocer los acuerdos y desacuerdos entre los estudiantes y la administración sobre el tema, así como un plan de contingencia para superar los desacuerdos, por ello debe generarse una mesa de trabajo entre

estudiantes, Decanos, vicerrectores y Rector, para analizar estas nuevas propuestas, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. INFORME DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica realiza presentación de informe mediante presentación power Paint, así:

CALENDARIO 2026-1 PREGRADO (R.A 099 DE 2025)

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (1 PA 2026)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Del 17 al 20 de diciembre de 2025
Publicación de los recibos de matrícula en la plataforma SIAU	15 de enero de 2026
Pago del recibo de Matrículas	Del 15 al 29 de enero de 2026
Adición de cursos en la plataforma SIAU	Del 31 de enero al 03 de febrero de 2026
Cancelación de cursos en la plataforma SIAU por parte de los estudiantes	Del 31 de enero al 20 febrero de 2026

CALENDARIO 2026-1 (R.A 099 DE 2025)

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2026 (1 PA 2026)
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos	Del 15 de enero al 06 de febrero de 2026
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica	Del 15 de enero al 20 de febrero de 2026
Inicio de clases	09 de febrero de 2026
Ingreso de notas primer corte (semana 7)	Del 24 al 27 de marzo de 2026
Evaluación del desempeño Docente (profesores y estudiantes – semana 11 a la 13)	Del 27 de abril al 17 de mayo de 2026
Ingreso de notas segundo corte (semana 12)	Del 04 al 08 de mayo de 2026
Finalización de clases y exámenes finales (semana 16)	Del 01 al 06 de junio de 2026
Ingreso de notas tercer corte (semana 17)	Del 06 al 10 de junio de 2026
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 10 al 16 de junio de 2026
Vacaciones Docentes de Planta	Del 22 de junio al 06 de julio de 2026, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 22 de junio de 2026

CALENDARIO 2026-1 (ampliación inscripción 23 enero)

- **540** estudiantes habilitados no inscribieron en la fecha establecida en la RA 099 de 2025.
- **98** estudiantes realizaron inscripción en la fecha de ampliación (23 de enero de 2026).
- **7369** es el total de estudiantes antiguos con cursos inscritos.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0074 DE 2026

ARTÍCULO 2°. PAGO FRACCIONADO DEL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA. El valor correspondiente al total de los derechos matrícula podrá ser cancelado bajo la modalidad de fraccionamiento en tres (3) pagos teniendo en cuenta el calendario académico, de la siguiente manera:

1. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los derechos de matrícula y pago total de los derechos complementarios y servicios.
2. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de los derechos de matrícula.
3. Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los derechos de matrícula.

33 ESTUDIANTES SE ACOGIERON A ESTE BENEFICIO

CALENDARIO POSGRADOS (R.A 006 DE 2026)

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Hasta el 28 de enero de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	El 29 enero de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	El 29 de enero de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 30 enero de 2026
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	hasta el 30 de enero de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 30 de enero de 2026
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 30 de enero de 2026
Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I	
Entrega de recibo de liquidación de Matricula	06 febrero de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matricula	Del 06 febrero al 20 de febrero de 2026

Convocatoria Planta

FACULTAD	INSCRITOS
Ciencias de la Salud	33
Ciencias Básicas e Ingeniería	100
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	50
Ciencias Económicas	49
Ciencias Humanas y de la Educación	115
TOTAL	347

N.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESDE	HASTA	LUGAR
1	Publicación Prensa Nacional y Web de la Universidad de los Llanos	14 de noviembre de 2025		Portal Página web y Diario Oficial
2	Recepción de Hojas de Vida del aspirante	18 de noviembre de 2025	23 de diciembre de 2025	Portal Página web – Plataforma SIAU
3	Publicación de candidatos preseleccionados y los temas para la preparación del proyecto de investigación, la clase magistral	15 enero de 2026	4 de febrero de 2026	Portal Página web
4	Periodo para la recepción de reclamaciones	5 de febrero de 2026	6 de febrero de 2026	convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co
5	Periodo respuestas de reclamaciones	9 de febrero de 2026	16 de febrero de 2026	Correo del aspirante
6	Publicación de lista definitiva de los preseleccionados, temas para preparación del proyecto de			Portal Página web

Convocatoria Ocasional

Dos (2) plazas para la FCARN

	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Publicación Convocatoria en SIAU (https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/ApplicarConvocatoriaPublica)	A partir del 05 de diciembre de 2025
2.	Cargue de documentos en el sistema SIAU (https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/ApplicarConvocatoriaPublica)	Del 05 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026
3.	Revisión de los documentos cargados en el sistema SIAU, por parte del Consejo de Facultad	19 y 20 de enero de 2026
4.	Publicación lista de preseleccionados y tema para la prueba de conocimientos y competencias didácticas y comunicativas *(elaboración y sustentación oral propuesta de investigación y presentación clase magistral). Según número de preseleccionados se establece el horario a criterio del Consejo de Facultad.* (https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/PerfilesdeFacultad)	22 de enero de 2026
5.	Período para reclamaciones *(Por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad secretaria.academica.carn@unillanos.edu.co)*	23 de enero de 2026
6.	Respuesta a las reclamaciones	26 de enero de 2026
7.	Realización Prueba de conocimientos y competencias didácticas y comunicativas	28 de enero de 2026
8.	Publicación de lista de elegibles en orden descendente: *Lista con puntajes iguales o superiores a sesenta coma cero (60,0) puntos totales y cincuenta coma cero (50,0) puntos para el caso de los perfiles de tecnólogos. (Artículo 36 A.S No013 de 2014).* (https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/PerfilesdeFacultad)	29 de enero de 2026
9.	Período para reclamaciones *(Por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad secretaria.academica.carn@unillanos.edu.co)*	30 de enero de 2026
10.	Respuesta a las reclamaciones	02 de febrero de 2026
11.	Publicación de la lista de seleccionados *Concursante que obtuvo el mayor puntaje de la lista de elegibles por perfil convocado. (Artículo 31 A.S No013 de 2014).* (https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/PerfilesdeFacultad)	03 de febrero de 2026
12.	Vinculación *(Artículo 36 y 37 A.S No013 de 2014)*	16 de febrero de 2026

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consjeo Académico se da por enterado del informe.

8. CORRESPONDENCIA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consjeo Académico informa que el señor Fernando Saavedra interpuso acción de tutela con Radicado: 50001 33 33 007 2026 00013 00. Despacho: Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio. Accionante: José Fernando Saavedra Sua en calidad de miembro activo de Vedullanos CTP. Accionado: Consejo Académico.

Para dar respuesta a lo que es competencia del Consejo Académico se debe remitir un informe a la Oficina Jurídica sobre las actuaciones del Colegiado sobre el tema, del cual se trae una proyección para conocimiento del Consejo, así: *(...) 1. Pronunciamiento respecto a los hechos*

En cuanto a los hechos procedemos informar que, el 05 de diciembre de 2025 fue radicada petición por el accionante, a quien mediante oficio 2025-EE- 002253 del 22 de diciembre de 2025 se le informó dentro de términos que se prorrogaba el plazo para contestar. Luego, mediante el oficio 2026-EE- 000016 del 7 de enero de 2026 se otorgó respuesta de fondo a cada una de las 3 solicitudes presentadas, atributos que se evidencian de manera diáfana en el texto de éste último oficio.

Por ser de interés y de transversal importancia para el asunto que se suscita en sede constitucional, es necesaria comprender lo referente al (i) proceso de elaboración de actas del Consejo Académico, como, los (ii) pronunciamientos oficiales del mismo - circunstancias que de igual manera le fueron puestos de presente al hoy accionante oficio 2026-EE- 000016 del 7 de enero de 2026-, así:

- *El proceso de elaboración de actas desarrollado por la Secretaría General prevé las actividades de des grabación de los audios, transcripción, observaciones y aprobación por cada miembro en sesión oficial, luego, la firma del presidente y secretario de la correspondiente sesión, para finalmente proceder a publicar en el*

enlace: https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejoacademico/actas- , en donde cualquier ciudadano puede consultarlas de manera abierta, gratuita y permanente.

- *Por su parte, los pronunciamientos del Consejo Académico son las actas, actos administrativos[1] (Acuerdos Académicos y Resoluciones Académicas), comunicados[2] y comunicaciones[3] conforme lo estipula el reglamento interno plasmado en el Acuerdo Superior No. 004 de 2015.*

Contextualizado lo anterior, al hoy accionante se le dio a conocer mediante el oficio 2026-EE- 000016 del 7 de enero de 2026 las respuestas a cada una de sus peticiones de la siguiente manera:

En cuanto a la petición 1. Con ésta petición se solicitaba copia de actas de las sesiones donde se aprobaron las Resoluciones Académicas No. 020, 113 y 115 de 2025, por lo que, en respuesta:

- *Se le remitió al hoy accionante el acta de la sesión extraordinaria No. 005 del 11 de febrero de 2025 (en donde se aprobó la Resolución Académica No. 020 de 2025), a su vez;*

- *Se le precisó que, las actas de la sesión extraordinaria No. 036 del 28 de octubre de 2025 (en donde se aprobó la Resolución Académica No. 113 de 2025) y la sesión extraordinaria No. 037 del 4 de noviembre de 2025 (en donde en donde se aprobó la Resolución Académica No. 115 de 2025) estaban surtiendo el proceso de elaboración por la Secretaría General.*

A la fecha de elaboración de éste informe y para evidenciar que se adelantan esfuerzos ingentes -por éste Secretario como de la persona de apoyo-, se prevé llevarse para aprobación de los integrantes del Consejo Académico, las actas de la sesión extraordinaria No. 036 del 28 de octubre de 2025 y de la sesión extraordinaria No. 037 del 4 de noviembre de 2025 en la próxima sesión del 10 de febrero de 2026 y, una vez estén firmadas, serán publicadas para conocimiento del interesado.

En cuanto a la petición 2. Respecto de ésta petición se le comunicó al hoy accionante que el desarrollo de las sesiones del Consejo Académico se consigna en actas, las cuales, previo a su publicación surten el proceso de elaboración que ya le había sido descrito en la respuesta a la petición No. 1.

Además, se le informó de manera congruente que lo referente a la "Copia de la sesión del Consejo Académico para la aprobación definitiva de los perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta", se entendía de su redacción que, requería el acta de las sesiones en donde se aprobaron las Resoluciones Académicas No. 020 de 2025, No. 113 de 2025 y No. 115 de 2025, sobre lo cual, ya se otorgó respuesta párrafos atrás para cuando se plasmó la respuesta a la petición No. 1.

En cuanto a la petición 3. Respecto de ésta última petición se le enteró de manera completa y de fondo al hoy accionante lo que denomina como "información documental entregada o remitida por cada uno de los cinco consejos de Facultad, con ocasión del aval dado a los perfiles de la convocatoria para aprobación del consejo académico" se trataba de información y documentos preliminares, a su vez, son insumos para el proceso deliberatorio que se surte en el Consejo Académico, por ende, no son catalogados como pronunciamiento oficial en éste Colegiado.

Adicionalmente, se le enteró al hoy accionante que las Resoluciones Académicas por las cuales se distribuye las plazas docentes para proveer cargos de docente de carrera (Resolución Académica No. 020 de 2025[4] y No. 113 de 2025[5]) y, que establecen los perfiles para la actual convocatoria docente (Resolución Académica No. 115 de 2025[6]), son el pronunciamiento del Consejo Académico. Significa lo anterior que, los actos administrativos – para el caso que nos convoca las Resoluciones Académicas No. 020 de 2025, No. 113 de 2025 y No. 115 de 2025- y las actas de las sesiones donde de aprobaron estos, cumplen con los atributos de divulgación, transparencia y veracidad, los cuales, permiten el acceso a la información definitiva, por las anteriores razones, no se contestó de manera positiva la entrega de los documentos enviados por los Consejos de Facultad.

2. Pronunciamiento respecto de las pretensiones de la acción de tutela

En relación con las pretensiones de la acción de tutela, el accionante persigue que se declare al Consejo Académico como vulnerador del derecho fundamental de petición y, por ende, se ordene a éste para que responda de manera completa y de fondo a la petición del 05 de diciembre de 2025. Ante lo cual, nos oponemos a lo pretendido pues al hoy accionante se le contestó de manera positiva como negativa a lo peticionado observándose previamente lo siguiente:

- *Para cuando no se acogió de manera positiva la petición No. 1 y 2, se le expresó las suficientes razones para no remitir a la fecha de la solicitud las actas de la sesión extraordinaria No. 036 del 28 de octubre de 2025 (en donde se aprobó la Resolución Académica No. 113 de 2025) y la sesión extraordinaria No. 037 del 4 de noviembre de 2025 (en donde en donde se aprobó la Resolución Académica No. 115 de 2025).*

Es necesario indicar que, el reglamento interno del Consejo Académico no dispone un plazo para el proceso de elaboración de actas, lo cual - y en esto se es enfático-, no significa que dicho proceso deje de adelantarse, puesto que, como se observa en el enlace de la página web (https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejoacademico/actas-) las actas se publican en su totalidad luego de surtirse las etapas previas que ampliamente se han descrito (des grabación, transcripción, observaciones, aprobación en sesión oficial, firma del presidente y secretario de la correspondiente sesión), luego así, se realiza su enteramiento a la ciudadanía en general.

De igual manera, para cuando no se acogió positivamente la petición No. 3 se le informó que los actos administrativos –las Resoluciones Académicas No. 020 de 2025, No. 113 de 2025 y No. 115 de 2025- y las actas de las sesiones donde de aprobaron estos, cumplen con los atributos de divulgación, transparencia y veracidad, los cuales, permiten el acceso a la información definitiva. No puede dejar de mencionarse que la información y documentos usados como insumos en el proceso deliberatorio que se surte en el Consejo Académico no son definitivos, no obstante, si son preliminares, lo que conlleva a que no sean un pronunciamiento oficial en éste Colegiado.

En aras a culminar, el contenido de las respuestas otorgadas en el oficio 2026-EE-000016 del 7 de enero de 2026, cumplen con los atributos fijados por la jurisprudencia constitucional en esta temática, entendiéndose que, de manera clara y comprensible se le expusieron los argumentos al hoy accionante, a fondo, completa y detallada le fueron resueltos los asuntos propuestos, existió congruencia entre lo respondido y lo pedido y, de forma suficiente y efectiva se le resolvió materialmente las peticiones, sin que por ello excluyera la posibilidad de que la respuesta fuese negativa a las pretensiones[7]. (...)

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de informe de insumos, para remitir a la oficina jurídica. El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de insumos, para remitir a la Oficina Jurídica.

El Presidente de la Sesión informa que, siendo las 12:35 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2026.

En constancia firman,

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria Nº 032 del 11 de agosto de 2026, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: JLeón
Revisó: GQuintero